

Vistos los autos y su informacion dada por Pedro de Amaya
Murguia y consortes hijos Legitimos de Mariana de Mondragon
y su hijo. Lo que piden = El señor Don Diego de Esque
vel. Caballero de la orden de Santiago. Alcaide y Jefe
ordinario Encita. Ciudad y su jurisdiccion por Sumag.
Con su asesor Mando que se otorgue la Rectoria. Y la
Ministracion de los bienes de la dha. Mariana de Mondragon
y su madre ^{al dho. Pedro de Amaya} y que se haga el dicho sumario conforme
para la dha. administracion dando las fianzas y haciendo
el juramento de solenidad. Y cesaria y por este su auto
así lo proveyo firmo y mando acota de los dhos. bienes =
entendidos = al dho. P. de Amaya. Vta =

Don Diego de Esquevel

Ar
a lo que se le

En
Canciller del Victoria Amado



La dha. ciudad de Victoria a diez y nueve de febrero de 1871
Yo el subscrito y cuarenta y cinco años ante el Sr. Don Diego de Esquevel
uallero de la orden de Santiago alcaide ordinario de la dha. ciudad
y Jefe ordinario de la dha. ciudad y su madre y su hijo. Lo que piden = El señor Don
Diego de Esquevel. Caballero de la orden de Santiago. Alcaide y Jefe
ordinario Encita. Ciudad y su jurisdiccion por Sumag.
Con su asesor Mando que se otorgue la Rectoria. Y la
Ministracion de los bienes de la dha. Mariana de Mondragon
y su madre y su hijo. Lo que piden = El señor Don Diego de Esquevel.
Caballero de la orden de Santiago. Alcaide y Jefe ordinario Encita. Ciudad y su jurisdiccion por Sumag.
Con su asesor Mando que se otorgue la Rectoria. Y la Ministracion de los bienes de la dha. Mariana de Mondragon y su madre y su hijo. Lo que piden = El señor Don Diego de Esquevel.

En
Dijo en nueve de febrero de 1871

[illegible]

312 *Diego Requena* *Pedro Amegamun*

Mrs. Mary Ann

